

ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO–PARROQUIA CALDERÓN

Fecha: 26 de enero de 2022

ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N ingresado con número de trámite GADDMQ-AZC-DAF-2020-0259-E; el señor Frankin Machángara en calidad de presidente del barrio Mira Quito, solicita la regularización de la vía existente “Las Gaviotas”.

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección en la cual se pudo observar que la calle Las Gaviotas se encuentra aperturada en tierra con un ancho vial de 12.00m.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5294-O, suscrito por el Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes, Secretario del Concejo Metropolitano, de fecha 19 de noviembre de 2021; en el que indica: “(...)Por medio del presente remito la Resolución No. 078-CUS-2021 de la Comisión de Usode Suelo, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 15 de noviembre de 2021 (...)”.

❖ Resolución Nro. 078-CUS-2021:

resolvió: emitir dictamen para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito de la “Regularización del trazado vial de la calle Las Gaviotas, ubicado en el barrio Mira Quito, Parroquia Calderón”; por lo que, antes de remitir el expediente para conocimiento del Concejo Metropolitano, la Administración Zonal Calderón deberá remitir el proyecto de resolución actualizado, acogiendo las observaciones formuladas por el señor concejal René Bedón, que se actualicen los artículos conforme al código Municipal”

UBICACIÓN



Foto 1: Ubicación

- Barrio Mira Quito
- Barrio Campo Alegre
- Calle Las Gaviotas (12.00m)

INFORME TÉCNICO:

La CALLE LAS GAVIOTAS se encuentra dentro de la hoja vial 14220 del Plan Parcial Calderón (P.P.C) – “VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS POR ORDENANZAS (005 /Ref.0016) P.P.C.”; con una sección transversal de 12.00m.

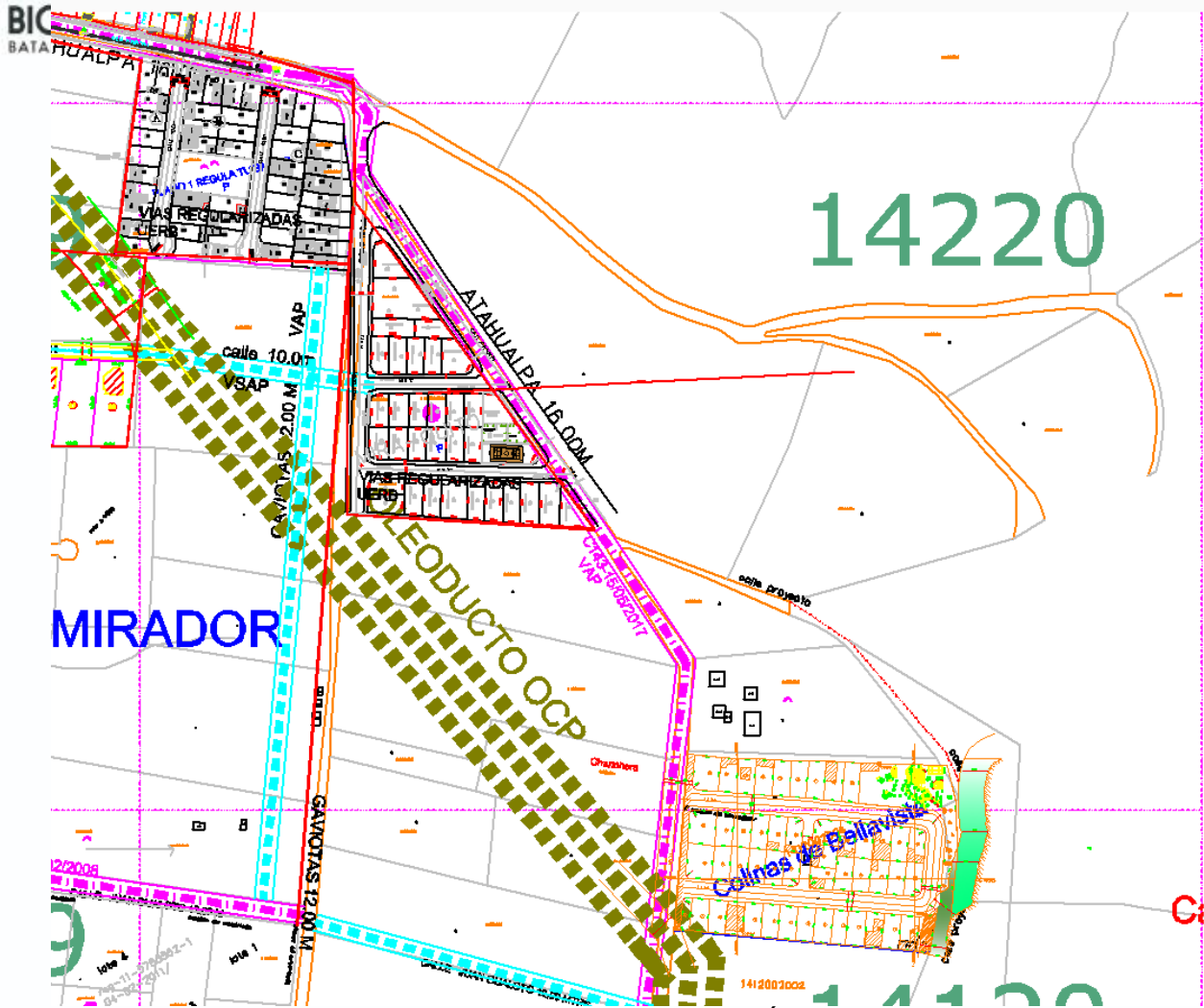


Foto 2: PLAN PARCIAL CALDERÓN

❖ Calle Las Gaviotas

En la Hoja vial N°14220 la calle Las Gaviotas se denomina camino público con una sección de 12.00m; en sitio la vía se encuentra aperturada en tierra con un ancho vial de 12.00 metros, con una longitud de 220.00m, desde la abscisa 0+000, hasta la abscisa 0+220.

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	6.00m
ACERA:	3.00m cada/lado
LONGITUD:	220.00m

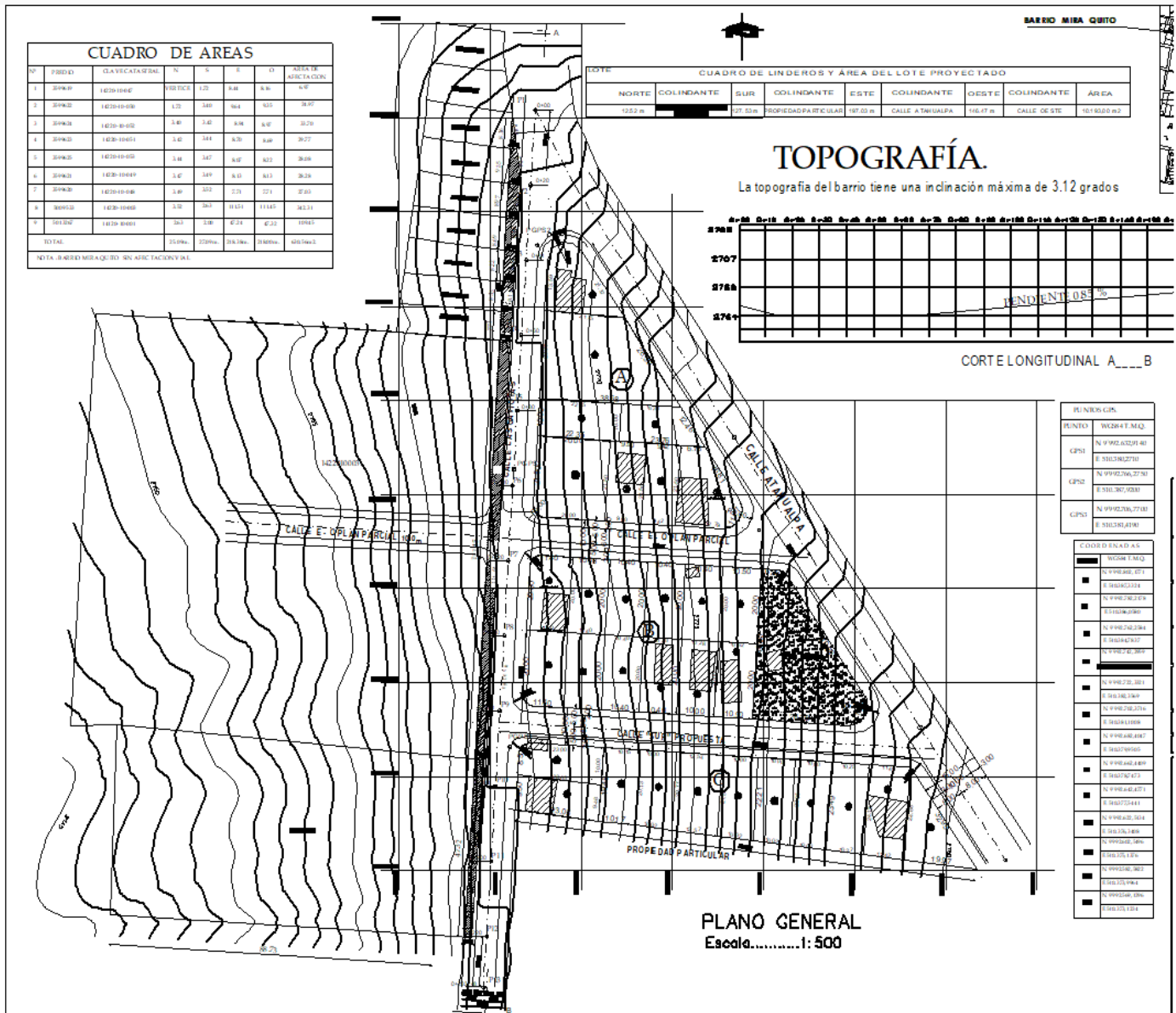


Foto 3: PROPUESTA VIAL – CALLE LAS GAVIOTAS

La Calle las **GAVIOTAS** tiene una consolidación de construcciones del 90 %; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, y beneficia directamente a dos barrios: MIRA QUITO y CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA, barrios regularizados por la UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO, adicional da una conexión directa a la CALLE ATAHUALPA (16.00m) lo que permite una conectividad vial a los usuarios del sector.

Con la propuesta vial se generan afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)
3599619	14220-10-047	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA DE CALDERON Y OTROS	6.97

3599622	14220-10-050	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA DE CALDERON Y OTROS	24.97
3599624	14220-10-052	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA DE CALDERON Y OTROS	33.70
3599623	14220-10-052	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA DE CALDERON Y OTROS	29.77
3599625	14220-10-053	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA DE CALDERON Y OTROS	28.08
3599621	14220-10-049	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA DE CALDERON Y OTROS	28.28
3599620	14220-10-048	COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO CAMPO ALEGRE DE BELLAVISTA DE CALDERON Y OTROS	27.03
5009533	14220-10-003	GUANUNA COLLAGUAZO VICENTA	342.31
5013267	14120-10-001	ASTUDILLO FARFAN LUIS GILSON	109.45

Cuadro 1. AFECTACIONES VIALES

Las afectaciones detalladas en el cuadro 1, son de los propietarios del Barrio Campo Alegre, por cuanto los propietarios del Barrio Mira Quito ya respetaron el ancho vial de la calle las Gaviotas y hasta la presente fecha tienen construidos los bordillos.

La aprobación del Trazado Vial de la calle LAS GAVIOTAS, es de vital importancia por cuanto ésta vía sirve de ingreso a varias viviendas del sector y de ésta manera evitar enfermedades causadas por el polvo principalmente a los niños y personas adultas; por estos antecedentes se considera necesaria la aprobación del trazado vial de la CALLE LAS GAVIOTAS.

Anexo fotográfico:



- Calle Atahualpa
- Calle Las Gaviotas



— Calle Las Gaviotas (tramo intermedio)





Calle Las Gaviotas (tramo final)

SOCIALIZACIÓN

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-0320-M, de 02 de febrero de 2021, se solicitó a la Dirección de Gestión Participativa la socialización del **TRAZADO VIAL DE LA "CALLE LAS GAVIOTAS" – BARRIO MIRA QUITO-PARROQUIA CALDERÓN**.

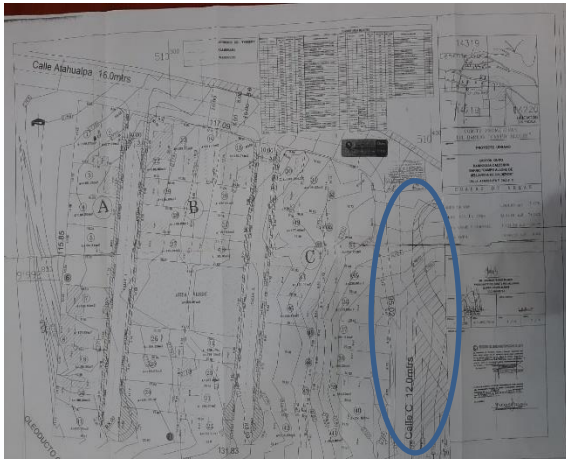
Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0051-M, de 04 de febrero de 2021, la Dirección de Gestión Participativa indica la fecha de la socialización del **TRAZADO VIAL DE LA "CALLE LAS GAVIOTAS" – BARRIO MIRA QUITO-PARROQUIA CALDERÓN**, para el día martes 9 de febrero de 2021 a las 16:00.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0084-M, de 17 de febrero de 2021, la Dirección de Gestión Participativa, entrega la Ayuda Memoria con su respectivo listado de usuarios que asistieron a la Socialización del **TRAZADO VIAL DE LA "CALLE LAS GAVIOTAS" – BARRIO MIRA QUITO-PARROQUIA CALDERÓN**; en donde se especificó dos propuestas:

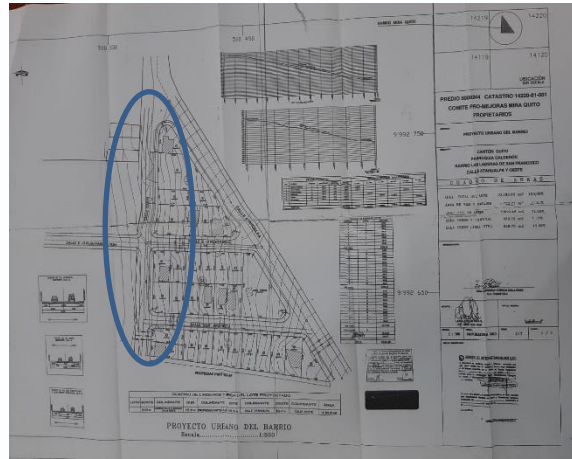
- Propuesta 1:
 - ✓ Ancho transversal – 12 metros
 - ✓ Calzada – 6 metros
 - ✓ Acera – 3 metros
 - ✓ Muro
- Propuesta 2:
 - ✓ Ancho transversal – 10 metros
 - ✓ Calzada – 6 metros
 - ✓ Acera – 2 metros

La propuesta de los 10.00 metros se la realizó por petición de los usuarios del barrio Campo Alegre (colindante a la calle las Gaviotas y Barrio Mira Quito), por motivo que los predios colindantes al barrio Campo Alegre deberían realizar muros de contención cuando se realice el adoquinado de la calle las Gaviotas.

De acuerdo a la socialización realizada en donde no se llegó a ningún acuerdo por parte de los vecinos (barrio Mira Quito y Barrio Campo Alegre) por motivo que unos vecinos apoyaban la sección transversal de 12.00 m y otros vecinos de 10.00m; los moradores del Barrio Mira Quito realizaron la propuesta de calle Las Gaviotas con un ancho transversal de 12.00 metros, como se lo determina en los Planos (VÍA EXISTENTE 12.00 METROS) aprobados por la Unidad Especial Regula tu Barrio tanto para el Barrio Campo Alegre como para el Barrio Mira Quito; y dentro del Plan Parcial Calderón se encuentra con un ancho transversal de 12.00metros (**Foto 2: PLAN PARCIAL CALDERÓN**), y de acuerdo al análisis técnico la propuesta vial de la calle LAS GAVIOTAS es de 12.00 metros.



Barrio Campo Alegre



Barrio Mira Quito

FOTOS DE SOCIALIZACIÓN



FUNDAMENTO LEGAL:

- El trazado vial de la calle las Gaviotas, cumple con el artículo 2165, numeral 5 del Código Municipal.
- Cumple con lo que reza la Ordenanza 001(0172) que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).
- Se acoge al Capítulo primero – Principios Fundamentales. Artículo 1 y al Capítulo segundo – Derechos del buen vivir de la Constitución de la República del Ecuador.
- Cumple con el Artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, que establece el derecho de propiedad, en todas sus formas, en la misma Ley Suprema, los Artículos 323 y 376 ibídem tratan acerca de la expropiación; Además, la expropiación y declaratoria de interés público lo encontramos dentro del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), en sus Artículos. 446 al 449 y de los Artículos 594 al 596 trata sobre las Expropiaciones para Vivienda de Interés Social y Regularización de Asentamientos Urbanos.

CONCLUSIÓN:

- La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón emite CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE la aprobación del **TRAZADO VIAL DE LA “CALLE LAS GAVIOTAS” – BARRIO MIRA QUITO-PARROQUIA CALDERÓN**, con:
 - ✓ Ancho transversal: 12.00 metros
 - ✓ Calzada: 6.00 metros
 - ✓ Acera: 3.00 metros

RECOMENDACIÓN:

- Se solicita a la Dirección Jurídica emita el criterio legal correspondiente con la finalidad de continuar con el proceso.

Atentamente,

Arq. Pamela Dueñas
**JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
 ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Firma
Elaboración	ARQ. PAMELA DUEÑAS JEFA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	UTV	26/01/2022	
Aprobación	ING. JESSICA CASTILLO DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO	DGT	26/01/2022	